



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 089 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 09 ABR. 2010

VISTO:

El Memorándum N° 058-2010-OSINFOR-DSPAFFS, del 08 de abril del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del departamento de San Martín, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Sub Oficina de Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N°



002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Julio Daniel Angulo Mori, encargado de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del departamento de San Martín, por el importe de Dos Mil Cuatrocientos Treinta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,430.00), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.



Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 41548 0002, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 500.00, 2.3.13.11 Combustibles y carburantes S/. 100.00, 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina S/. 150.00, 2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador S/. 150.00, 2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte S/. 500.00, 2.3.22.11 Servicio de suministro de energía eléctrica S/. 100.00, 2.3.22.12 Servicio de agua y desagüe S/. 20.00, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 300.00, 2.3.22.31 Correos y servicios de mensajería S/. 310.00, 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 300.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre



**PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR**

Nº 003-2010-DSPAFFS-OD/TARAPOTO

SOLICITUD DE SERVICIO

Señor : MAXIMO SALAZAR ROJAS
Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gasto																																																																															
06.04.2010	0007	17	039	0080	1.078675	3.166664	002	Varios																																																																															
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios																																																																																				
Cantidad	Unid. Med.	Descripción - Especificaciones Técnicas					Monto																																																																																
<p>Solicitud para afectar por encargo a nombre del señor Julio Daniel Angulo Mori, según Resolución Jefatural Nº 089.....-2009-OSINFOR/SG-OA, de fecha09...../.....04...../.....2010....., para los gastos ocasionados en la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, según partidas siguientes:</p> <p>PARTIDAS PRESUPUESTALES</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr><td style="width: 50%;">2.3.11.11 Alimentos para Personas</td><td style="width: 5%;">:</td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%; text-align: right;">500.00</td></tr> <tr><td>2.3.13.11 Combustibles y Carburantes</td><td>:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">100.00</td></tr> <tr><td>2.3.15.12 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina</td><td>:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">150.00</td></tr> <tr><td>2.3.15.31 Bienes de Consumo Aseo Limpieza y Tocador</td><td>:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">150.00</td></tr> <tr><td>2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte</td><td>:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">500.00</td></tr> <tr><td>2.3.22.11 Servicio de Suministro de Energía Eléctrica</td><td>:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">100.00</td></tr> <tr><td>2.3.22.12 Servicio de Suministro de Agua y Desague</td><td>:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">20.00</td></tr> <tr><td>2.3.22.22 Servicio de Telefonía Fija</td><td>:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">300.00</td></tr> <tr><td>2.3.22.31 Servicio de Mensajería</td><td>:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">310.00</td></tr> <tr><td>2.3.27.11.99 Servicios Diversos</td><td>:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">300.00</td></tr> </table>								2.3.11.11 Alimentos para Personas	:						500.00	2.3.13.11 Combustibles y Carburantes	:						100.00	2.3.15.12 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	:						150.00	2.3.15.31 Bienes de Consumo Aseo Limpieza y Tocador	:						150.00	2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte	:						500.00	2.3.22.11 Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	:						100.00	2.3.22.12 Servicio de Suministro de Agua y Desague	:						20.00	2.3.22.22 Servicio de Telefonía Fija	:						300.00	2.3.22.31 Servicio de Mensajería	:						310.00	2.3.27.11.99 Servicios Diversos	:						300.00
2.3.11.11 Alimentos para Personas	:						500.00																																																																																
2.3.13.11 Combustibles y Carburantes	:						100.00																																																																																
2.3.15.12 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	:						150.00																																																																																
2.3.15.31 Bienes de Consumo Aseo Limpieza y Tocador	:						150.00																																																																																
2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte	:						500.00																																																																																
2.3.22.11 Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	:						100.00																																																																																
2.3.22.12 Servicio de Suministro de Agua y Desague	:						20.00																																																																																
2.3.22.22 Servicio de Telefonía Fija	:						300.00																																																																																
2.3.22.31 Servicio de Mensajería	:						310.00																																																																																
2.3.27.11.99 Servicios Diversos	:						300.00																																																																																
TOTAL							2,430.00																																																																																



 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	 VºBº PRESUPUESTO	 VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	VºBº CONTABILIDAD
--------------------------------	----------------------	-------------------------	----------------	-------------------



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDO Nº 058 -2010-OSINFOR-DSPAFFS



Para : Eco. MAXIMO SALAZAR ROJAS Jefe (e) Oficina de Administración

Asunto : Requerimiento de Fondos por Encargo para la Oficina Desconcentrada Tarapoto.

Fecha : Lima, 08 ABR. 2010

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de hacerle llegar adjunto la solicitud de gastos por encargo, mediante el cual el Sr. Julio Daniel Angulo Mori, Coordinador Administrativo de la oficina desconcentrada Tarapoto, del departamento de San Martín, para asumir gastos para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,



[Signature]

Ing. Rolando Navarro Gómez Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



109.04.10

RNG/yeas Van: 01 folio



Para: Sra. Gramma R.

- CONTABILIDAD Y TESORERIA LOGISTICA RECURSOS HUMANOS EJECUCION COACTIVA

FECHA: 08 ABR. 2010

ACCION: Accion necesaria, previa verificación

[Signature]